



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2378/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Martín MOARES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Paradigmas de Programación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2378/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2378/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con




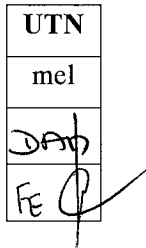
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Gonzalo Martín MOARES, Legajo N° 124928, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2389/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior